MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2022

OFERTA ECONOMICA

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los nueve días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Sra. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar las ofertas económicas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250.

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 04/08/2022, iniciándose la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la carta de invitación:

1) **Detalle del monto de las ofertas presentadas:**

Nº	Oferente	Monto Ofertado
1	B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado	Gs. 47.000.000

2) **Verificación de la documentación de carácter sustancial y formal:**

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nro. 2992/2019 de la Ley Nº. 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en la carta de invitación:

B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado		
Documentos Solicitados	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente	X	
Garantía de mantenimiento de la oferta	X	

El oferente **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado** cumple con la presentación de la totalidad de los documentos sustanciales.

3) **Análisis de Precio ofertado:**

			Precio Referencial		B&D Asociados		% diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Servicio de Consultoría para implementación del MECIP	1	47.000.000	47.000.000	47.000.000	47.000.000	00,00

La oferta no presenta diferencias fuera de los márgenes legales establecidos en el PBC.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2022

OFERTA ECONOMICA

4) Corrección de errores aritméticos

La oferta no presenta errores aritméticos en los montos ofertados.

5) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

6) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

7) Solicitud de documentos formales

No se realizó ninguna solicitud de documentos formales al oferente

8) Margen de Preferencia

No se aplica el margen de preferencia ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

9) Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total B&D Asociados & Consultores: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

10) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2022, según el objeto de gasto 260 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

11) Conclusión

Que, la firma **B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado con RUC 506309-4** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales exigidos en la Carta de Invitación.-

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54º. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

Reglamentario 2992/19, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica.

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/19.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que la Firma B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado ha alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de Guarambaré, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 ¨De Contrataciones Públicas¨, dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

12) Recomendación

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación de la **Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250 a la firma B&D Asociados & Consultores de Gilberto Baruja Bogado con RUC 506309-4 por la suma de G. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones)** ya que ha sido la que cumple con todos los requisitos técnicos, legales y económicos y presenta la oferta más baja.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
Municipalidad de Guarambaré

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 37/2022

OFERTA ECONOMICA

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha nueve del mes de agosto de 2022, a las 09:30 hs.-

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe.-

.....
Sr. Víctor Daniel Mora Mora
Secretario General

.....
Sra. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas